

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 19 de agosto de 2020.

DIRECTORIO

VISTO: la propuesta de la Gerencia de Política Económica y Mercados de suscribir un Convenio Marco con el Ministerio de Economía y Finanzas.

RESULTANDO: I) que el Banco Central del Uruguay, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (Cepal) suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Técnica el 12 de marzo de 2020, para el trabajo conjunto en temáticas vinculadas a la compilación de estadísticas de finanzas públicas;

II) que, en el marco del Convenio referido en el Resultando I), la Gerencia de Política Económica y Mercados propone suscribir el convenio referido en el Visto, que tiene por objeto fomentar y desarrollar actividades de cooperación técnica, orientadas a la adecuación de las estadísticas de finanzas públicas a los estándares internacionales en las modalidades descritas en el mismo.

CONSIDERANDO: I) que la suscripción del convenio, al tiempo que reafirma las relaciones de cooperación existentes, contribuye a potenciar las capacidades e impulsar los planes de desarrollo que la Institución se ha trazado en materia de estadísticas fiscales;

II) que el texto proyectado, el cual luce de fojas 71 a 74 del expediente N° 2019-50-1-1855, contempla las principales sugerencias realizadas por la Asesoría Jurídica.

ATENTO: a lo expuesto, a los dictámenes de la Asesoría Jurídica N° 2020/0472 de 28 de julio de 2020 y N° 2020/0511 de 12 de agosto de 2020, a lo informado por la Gerencia de Política Económica y Mercados el 13 de agosto de 2020 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2019-50-1-1855,

SE RESUELVE:

1) Autorizar la suscripción del Convenio Marco entre el Banco Central del Uruguay y el Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo texto luce de fojas 71 a 74 del expediente N° 2019-50-1-1855.

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

2) Encomendar a la Gerencia de Política Económica y Mercados la comunicación al Ministerio de Economía y Finanzas de lo dispuesto precedentemente.

(Sesión de hoy – Acta N° 3490)

(Expediente N° 2019-50-1-1855)

Alfredo Allo
Secretario General

Aar/mlp/ds/lr
Resolución publicable